

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7290936		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO		
No. de Cedula	1.072.712.816		
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	Fecha de Terminación	21/12/2025
Periodo del Informe	(22/03/2025-21/04/2025)		
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	51.975.000		
Valor adición	0		
Valor a Pagar en este periodo	4.725.000		
Saldo por Pagar	37.800.000		
Pago No.	003		
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES			
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:			
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7962085096	ABRIL- 2025	236.300
Pensión			302.400
ARL			RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDIA

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7290936, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante este periodo, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: *(se relacionan únicamente las ejecutadas)*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.- Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	Cumpliendo a cabalidad el desarrollo de esta actividad, se realiza el proceso de registro de ingresos de las personas trasladadas por el personal uniformado de policía al Centro, con el propósito de salvaguardar su integridad y la de terceros, además de identificar las razones que motivan dicho traslado. Inicialmente, se completa la documentación requerida, detallando los datos personales de cada persona protegida. Posteriormente, se procede con la inspección de seguridad (requisa a personas) por parte del personal policial de turno, retirando los objetos personales y registrándolos en el formato que diligencia el área jurídica. Se aclara que dichos objetos serán devueltos en las

	mismas condiciones en las que fueron recibidos al momento de la salida. Luego, se almacenan y se identifican mediante etiquetas, dejándolos bajo custodia del personal uniformado en turno en los casilleros asignados para tal fin. A continuación, se recopilan los datos necesarios para completar los formularios de ingreso y registro al Centro de Traslado por Protección (CTP), incluyendo áreas como Policía, Enfermería, Jurídica, entre otras según sea necesario. Se verifica si la persona pertenece a algún grupo poblacional específico, ya sea extranjero y/o habitante en situación de calle, diligenciando los formatos correspondientes. Durante el primer contacto con la persona, se pueden identificar condiciones o características particulares que requieran la intervención y apoyo del equipo de psicología. En tal caso, se realiza la remisión correspondiente para dar inicio al proceso de seguimiento y solución de la problemática identificada. Una vez completada la documentación y obtenida la firma de ingreso en los formatos, se deja a disposición del personal policial de turno, quien se encarga de ubicar a los individuos en los espacios de reflexión designados, de acuerdo a su género (masculino, femenino o LGTBQ+). Se reciben un total de 57 informes de policía de personas trasladadas e ingresadas al CTP en calidad de protegidas.														
2.- Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Conforme a lo dispuesto en la Resolución 4370 del 13 de octubre de 2022 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, se establece que el control y protocolo de ingreso, salida, causa y sitio en el cual se realizó el traslado por protección será supervisado por funcionarios designados por la Alcaldía, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, contando además con la participación de un equipo interdisciplinario para la atención del trasladado. Se mantuvo esta disposición, asegurando la recepción, verificación y atención adecuada de cada Informe de Policía sobre traslados por protección. Enfatizando de esta manera la duración del traslado, la cual podrá cesar en cualquier momento cuando las causas que lo motivaron hayan desaparecido, con un límite máximo de duración de 12 horas, como se establece en la normativa mencionada. <i>Durante este periodo se llevan a cabo un TOTAL DE INGRESOS: 57 discriminados de la siguiente manera:</i> <table><tr><th colspan="2">TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES</th></tr><tr><td>HOMBRES</td><td>51</td></tr><tr><td>MUJERES</td><td>6</td></tr><tr><td>LGBTIQ+</td><td>0</td></tr><tr><td>HABITANTES EN CALLE</td><td>9 HOMBRES 1 MUJER</td></tr><tr><td>EXTRANJEROS</td><td>4 HOMBRES 1 MUJER</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>57</td></tr></table>	TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES		HOMBRES	51	MUJERES	6	LGBTIQ+	0	HABITANTES EN CALLE	9 HOMBRES 1 MUJER	EXTRANJEROS	4 HOMBRES 1 MUJER	TOTAL	57
TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES															
HOMBRES	51														
MUJERES	6														
LGBTIQ+	0														
HABITANTES EN CALLE	9 HOMBRES 1 MUJER														
EXTRANJEROS	4 HOMBRES 1 MUJER														
TOTAL	57														
3.- Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las	Se lleva a cabo la verificación y validación de las razones que motivan el traslado de las personas ingresadas al Centro de Traslado por Protección, asegurando así la salvaguarda de sus derechos y el cumplimiento de las														

personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	disposiciones establecidas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se solicita al oficial de policía encargado del traslado que complete correctamente el formato, incluyendo las observaciones pertinentes para cada ingreso. Como resultado de la verificación del procedimiento legal realizado por el personal uniformado de policía, se elaboran informes individuales para cada protegido trasladado, totalizando 57 ingresos en el turno que corresponde a la Abogada Ángela Cifuentes durante el período mencionado en el inicio del presente informe.
4.- Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas con base en lo establecido en el informe individual diligenciado	Desde el momento en que las personas protegidas ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP), se garantiza la protección de sus derechos, informándoles el motivo de su traslado con el fin de salvaguardar su integridad y/o la de terceros, promoviendo así espacios de sana convivencia. Se les permite expresarse y ejercer su derecho a comunicarse con algún allegado por medio de un máximo de dos (02) llamadas con tiempo límite de 5 minutos, cabe aclarar, que en el momento no se ha brindado ningún celular institucional por lo que para dar efectivo cumplimiento a este derecho se realizan del celular personal para evitar preocupaciones en sus familias. Además, se utiliza la llamada para verificar la situación que motivó el traslado cuando es solicitado por otra persona, brindando orientación en caso de necesitar protección o desear interponer una denuncia, así como para identificar situaciones que requieran la intervención del equipo de psicología. Se informa a las personas que durante las 12 horas de su permanencia dentro de las instalaciones dentro del CTP, no se vulnerarán sus derechos y que sus pertenencias personales serán devueltas en el mismo estado en que ingresaron al momento de su salida. En los formatos diligenciados durante este período, se detallan los derechos de las personas conducidas al centro de Traslado por Protección. Una vez que ingresan, se procede con la requisita para retirar todos los objetos que llevan consigo, los cuales se registran en el formulario correspondiente y se guardan en los casilleros hasta su salida, momento en el cual se devuelven en las mismas condiciones. Se asegura el derecho a realizar máximo dos llamadas, registrando el nombre y número de contacto utilizado en el formato que corresponde al área jurídica.
5.- Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Durante el tiempo de permanencia en los espacios de reflexión del Centro de Traslado por Protección (CTP), es posible que se presenten comportamientos agresivos o señales de riesgo de intento suicida por parte de las personas protegidas. En tales circunstancias, se completa el formulario de reporte de novedad conductual de conducido a la Policía Nacional con el fin de tomar las medidas necesarias para prevenir daños a sí mismos o a terceros, y para gestionar la situación de manera controlada. En este formulario, el equipo en turno firma, y la responsabilidad es asumida por el personal uniformado de policía presente en el CTP.
6.- Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro	La personería municipal despliega diversas funciones, entre las cuales se encuentran la defensa y promoción de los derechos humanos, la salvaguarda del interés público, la supervisión de la conducta oficial de los funcionarios públicos y el control administrativo en el municipio.

de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	Para mantener un registro detallado y secuencial de los ingresos, se utiliza un grupo de WhatsApp denominado "CTP-PERSONERIA 2024", donde se comparten evidencias fotográficas de cada ingreso y egreso. Además, se emplea la aplicación TIMEMARK para capturar la hora y ubicación en tiempo real de cada registro.
7.- Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	El día 27 de marzo se lleva a cabo taller de padres dirigido a los padres de familia de los estudiantes de la institución educativa la balsa, dándoles a conocer la problemática que se evidencia sobre el consumo de sustancias psicoactivas, realizando reflexiones y autoevaluaciones de conciencia del deber como padres y principal red de apoyo de los estudiantes con el objeto de tomar decisiones inteligentes y lograr una excelente comunicación y ambiente de armonía en familia para prevenir estas situaciones que pueden iniciar por curiosidad y al final no pueden dejar de hacerlo, tiene inicio pero no fin. El día 11 de abril se llevaron a cabo 4 charlas brindadas con el propósito de adaptarse a las necesidades y nivel de comprensión de los estudiantes, asegurando que el mensaje de prevención sea claro, relevante y efectivo. Además, se fomenta la participación activa a través de actividades prácticas que refuerzan los conceptos clave. Charla para Sexto 1 Enfoque: Introducción básica y sensibilización sobre las sustancias psicoactivas. Argumentación: Los estudiantes de sexto 1 están en una etapa de transición entre la niñez y la adolescencia, por lo que es importante brindar información clara y sencilla. Contenido: Explicación básica de qué son las sustancias psicoactivas y cómo afectan el cuerpo, por medio de ejemplos cotidianos de situaciones de riesgo (presión de grupo, ofrecimiento de sustancias), haciendo especial énfasis en la importancia de decir "no" y cómo hacerlo de manera asertiva. Charla para Sexto 2 Enfoque: Consecuencias emocionales y sociales del consumo. Argumentación: Aprovechar la curiosidad natural de los estudiantes para profundizar en los efectos no físicos del consumo. Contenido: Discusión sobre cómo el consumo afecta las relaciones familiares y amistades, se dan a conocer ejemplos de cómo las sustancias pueden cambiar el comportamiento y generar conflictos, creando una reflexión sobre la importancia de cuidar la salud mental y emocional. Charla para Octavo 1 Enfoque: Marco normativo y consecuencias legales. Argumentación: A esta edad, los estudiantes tienen

	mayor capacidad de comprensión sobre las normas y sus implicaciones. Contenido: Explicación del artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 y su aplicación en el contexto escolar, se dan a conocer las consecuencias legales del consumo y porte de sustancias psicoactivas, creando la reflexión sobre cómo las decisiones personales afectan el futuro (estudios, trabajo, etc.). Charla para Octavo 2 Enfoque: Influencia de los grupos de pares y redes sociales. Argumentación: Los estudiantes de octavo 2 están más expuestos a la influencia de sus amigos y las redes sociales, por lo que es clave trabajar en la toma de decisiones. Contenido: Discusión sobre cómo los grupos de pares pueden influir en el consumo, identificando estrategias para resistir la presión social, creando una reflexión sobre el uso responsable de las redes sociales y su impacto en las decisiones.
8.- Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	Cada taller lúdico y reflexivo está diseñado para reforzar los conceptos abordados en las charlas, adaptándose a la edad y necesidades de cada grupo. Las actividades promueven la participación activa, la reflexión crítica y el compromiso individual y colectivo con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la expresión de ideas, creando un ambiente dinámico y enriquecedor para los estudiantes. Se realiza taller reflexivo dirigido a los padres de familia por medio de dinámica de videos y participación en rompecabezas obteniendo reflexiones sobre la temática expuesta y capacitación en el taller realizado. Se realizan 4 talleres reflexivos que consistieron en juego con una pelota armando grupos en cada curso conformando 5 filas donde tenían que pasar la pelota arriba abajo hasta pasar todos los integrantes y al finalizar correr a armar un rompecabezas que contenía frase reflexiva sobre la temática expuesta, concluyendo con la participación y opiniones de los aprendidos por cada grupo.
9.- Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Se lleva a cabo el archivo siguiendo las directrices indicadas con el propósito de actualizar el archivo de años anteriores de manera individualizada, asegurando la correcta documentación de las personas atendidas en calidad de protegidas. Se incluyen los formatos de Policía, Enfermería, Jurídica y otros requeridos, verificando que los datos coincidan y se asigna el consecutivo correspondiente a cada archivo. Además, se procede a la actualización de las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario.

10.- Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	Cada salida de las personas del Centro de Traslado por Protección se registra meticulosamente, formalizando las carpetas de forma individualizada. Se entrega el turno al compañero correspondiente, brindándole detalles sobre las razones de ingreso de cada individuo y las actividades realizadas durante el turno. Además, se actualizan las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario. Durante el periodo transcurrido, se lleva a cabo el egreso de las personas que ingresaron en el turno anterior. Se realiza una revisión exhaustiva de los formatos para garantizar la coherencia de los datos antes de proceder al archivo físico. Asimismo, se actualiza la base de datos interna con la información correspondiente.
11.- Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	Hasta la fecha de elaboración de este informe y desde el inicio del contrato, NO se ha llevado a cabo la asignación de bienes mediante un inventario formal. No obstante, se garantiza el cuidado de los recursos proporcionados para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones como contratista. Se asegura el mantenimiento y buen estado de los insumos suministrados desde la oficina de la Dirección para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.
12.- Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido	Se siguen las directrices proporcionadas desde la oficina de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar la operatividad administrativa necesaria del Centro de Traslado por Protección (CTP). Es importante destacar que las novedades y situaciones son manejadas y resueltas dentro de los turnos por el equipo interdisciplinario, evitando así la necesidad de reportar casos de importancia que puedan salirse de control.
13.- Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso	Se cumple con el cronograma de turnos asignados para la prestación de servicios profesionales como abogado, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía.

Adicionalmente se adjuntan soportes en 22 Folios

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

FORMATOS DE INGRESO

 POLICIA NACIONAL	ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FREENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVENCIENTE		PAGINA 1 de 2 CÓDIGO: 1CS-FR-0029 Fecha: 28-12-17 Versión: 1	
	TRASLADO POR PROTECCIÓN			
	N° ORDEN DE COMPARECENCIA Y/O MEDIDA CORRECTIVA		2517562025746	

FECHA	DÍA 14	MES 04	AÑO 25	Hora según hora de comparendo 21:55	Estación que traslada Chia	Cuadrante 4
-------	-----------	-----------	-----------	--	-------------------------------	----------------

MOTIVO DEL TRASLADO, SOLO CUANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE UNA PERSONA O DE TERCEROS ESTÉ EN RIESGO O PELIGRO, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES.

Desatender en estado de intemperie	☒	Involucrarse en rifa	
Grave alteración de estado de conciencia por aspectos de orden mental		Presencia de comportamientos agresivos o temerarios	
Uso ilegítimo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o viciadas	☒	Realización de actividades peligrosas o de riesgo	
Esté en peligro de ser aprehendido			

Nombre del lugar e dónde es trasladado: CTP
 Dirección: Carretera 12 Calle 7

DATOS DEL TRASLADADO

NOMBRES Y APELLIDOS <u>Andrés Gordo Naranjo</u>	N° IDENTIFICACION <u>107265487</u>
ESTADO CIVIL <u>soltero</u>	ESCOLARIDAD <u>Bachiller</u>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <u>tiagua</u>	FECHA DE NACIMIENTO <u>04-04-1989</u>
OCCUPACIÓN <u>Desempleado</u>	SEXO <u>masculino</u>
EDAD <u>35 años</u>	TELÉFONO CELULAR <u>N/A</u>
IDENTIDAD DE GÉNERO	TELÉFONO FIJO <u>N/A</u>

DERECHOS DE LA PERSONA TRASLADADA

1. Tiene derecho a ser escuchado.
2. Tiene derecho a comunicarse con una persona que asuma la protección.
3. Tiene derecho a recibir una copia de la orden de comparecencia y notificación con la que se documenta el traslado por protección.
4. La medida de protección, issued, cuando designa la efectividad del traslado de comparecencia, protección o cuando una persona responsable puede cumplir la protección requerida.
5. El traslado por protección no puede exceder las 12 horas, contadas a partir del momento en que se efectúa la liberación del traslado. (Art. 155 DNPIC)
6. Durante la permanencia en las instalaciones de protección, deberá ser guardado en razón de su sexo o identidad de género.
7. Las medidas que podrá acordar el sistema de la PNP (Detención, Causa, Detención y Suplemento).
8. Todo procedimiento judicial podrá ser gratuito mediante cualquier medio de las tecnologías de información y comunicación de conformidad a lo establecido en el artículo 21 Ley 1901

Nota: La autoridad de policía competente, será la encargada de aplicar el numeral 4 de los derechos de la persona trasladada.

MANIFESTACIÓN DE LA PERSONA TRASLADADA:

no manifiesta nada

PERSONA O ALLEGADO A QUIEN SE LE INFORMA EL TRASLADO

NOMBRES Y APELLIDOS	
IDENTIFICACION	
TELÉFONO	
HORA DE LA LLAMADA	
VÍNCULO CON EL TRASLADADO	

FIRMA DEL TRASLADADO: [Firma] N° CÉDULA: 107350282



Manifiesto que me ha informado el motivo y lugar de mi traslado por parte de funcionario de la policía:

SI ☒
NO ☐

OBSERVACIONES DEL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE TRASLADO LA PERSONA DEBERÁ INFORMAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO, DEL MOTIVO DEL TRASLADO Y DEJAR REGISTRO DEL MISMO

el ciudadano se encuentra detenido en estado de intemperie por los siguientes hechos:

El ciudadano Fabian Gordo Naranjo masculino 710564

Grado, nombres y apellidos del funcionario que ordena el traslado
 N° cédula: 1073746253

Firma y N° placa
 N° telefónico:

Sello del vehículo de policía que comencé el caso
301667721

 POLICIA NACIONAL	ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA		PÁGINA 2 de 2 CÓDIGO: 1CS-FR-0029 Fecha: 28-12-2017
	TRASLADO POR PROTECCIÓN		Versión: 1
	DATOS FUNCIONARIO QUE REALIZA EL TRASLADO		

UNIDAD EN LA QUE LABORA: GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS: N° PLACA POLICIAL: CARGO: TELEFONO: PLACA - SIGLA DEL VEHICULO	<i>Sección de Policía Civil</i> <i>Pl. Cristian Edwin González</i> <i>043264</i> <i>Interv. de 2a. Sección</i> <i>3103667-04</i> <i>310384</i>
--	---



Grado, nombre y apellidos del funcionario que ordena el traslado

INGRESO DEL TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN

FECHA: 19 - 04 - 23 HORA DE LLEGADA: 21:37

VERIFICACION CONDICION DE LLEGADA DEL TRASLADADO				
CONDICION	SI	NO	N° IDENTIFICACION	SI
¿En estado de embriaguez?	X		¿Presenta lesiones físicas que requieran evaluación médica?	X
¿Que menor edad?			¿Discapacidad física?	
¿Cuál tipo de abuso de violencia alcoholica o sustancias psicoactivas o toxicas?	X		¿Cualquier habitudo de café?	

DATOS DEL FAMILIAR O ALLEGADO A QUIEN SE ENTREGA LA PERSONA TRASLADADA

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
RELACION Y TELEFONO	HORA
PARENTESCO	

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA PERSONA TRASLADADA AL CTP

ESTADO	GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS
IDENTIFICACION	RELACION Y TELEFONO
CARGO	TELÉFONO
TELEFONO	

52 *del 19-04-23* *043264*

Grado, nombre y apellidos del funcionario que recibe la persona trasladada al CTP




Nombre, Grado y Firma del Representante del gobierno Publico
 N° edición: 01985101

NOTA 1: La firma del funcionario del Ministerio Público aplica únicamente para la verificación de cumplimiento del artículo 150 de la ley 1801 ("Traslado por protección")

NOTA 2: Este formato no aplica para los procedimientos con: niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 del 2006 "Código de Infancia y Adolescencia"

Elaboró	Revisó	Aprobación
Responsable de Planeación DISEC-ARCOS	Jefe Área Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana	Director de Seguridad Ciudadana
Fecha: 13/10/2017	Fecha: 13/10/2017	Fecha: 17/11/2017

SECRETARÍA DE GOBIERNO	 ALCALDÍA CHÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN	CÓDIGO: GG-SFT-30 PÁGINA 1 de 2		
FORMATO INGRESO ENFERMERÍA		2' 647			
FORMATO INFORME N°:					
VALORACIÓN INGRESO ENFERMERÍA					
FECHA: 19 04 2015	HORA: 21:55	TIPO DE DOCUMENTO: CC ☒ CE ☐ FI ☐ ED ☐ OTRO ☐			
NÚMERO: 1017651492		NACIONALIDAD: Colombiano			
PRIMER APELLIDO: Codo	SEGUNDO APELLIDO: Moreno	NOMBRES: Jerson Andres			
FECHA DE NACIMIENTO: 04 04 1989	GÉNERO: M ☒ F ☐	LOTBIO: ☐	EDAD: ☐		
ESTADO CIVIL: Soltero	DIRECCIÓN: Tiquisá 4 Esquinas				
TELÉFONO: EPS: Activo Prepagado / CHIA C.S.	REGIÓN: ☐ C ☒ Y ☐	VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO: ☐			
ESCOLARIDAD: BACHILLER	OCCUPACIÓN: Desempleado				
EXAMEN FÍSICO					
1. ESTADO DE CONCIENCIA					
☒ CONSCIENTE	☐ INCONSCIENTE	☐ LÚCIDO	☐ SEMI-CONSCIENTE		
☐ ORIENTADO	☐ ESTUPOROSO	☐ EMBRIAGUEZ	☐ AGITACIÓN		
☐ CONSUMO SPA	CUÁLES: Botuto	EDAD INICIO: 13 A			
2. SIGNOS VITALES					
TENSIÓN ARTERIAL: 120 / 75	F.C.: 94/a	F.R.: 19/a	TEMPERATURA: 38.2° 98.6		
HALLAZGOS (Marcar con un X. Las anomalías deben señalar la frecuencia)					
INDICADOR	N	A	INDICADOR	N	A
CABEZA / CARA	☒	☐	EXTREMIDADES	☐	☒
OJOS	☒	☐	PIEL Y ANEXOS	☒	☐
GUELLO	☒	☐	NEUROLÓGICO	☒	☐
TORAX	☐	☒	OTROS	☐	
HALLAZGOS POSITIVOS					
Herida penetrante al RPT por arma blanca. Orientado, tranquilo, buena enfermedad, no dolor, golpes o heridas recientes, no ha sido en 130 mto, en versión cefalocaudal. No presenta signos vitales.					
 FIRMA ENFERMERA			 FIRMA CONDUCTOR		

SECRETARÍA DE GOBIERNO	 GOBIERNO CHIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN	
		FORMATO INGRESO ENFERMERÍA	CÓDIGO: GGS-FT-3 PÁGINA 2 de 2

VALORACIÓN EGRESO ENFERMERÍA	
FECHA: 13 / 04 / 2013	HORA: 9:51
OBSERVACIONES	
Sob protegido con cinta blanca y enhielado. Solo sin novedad	

Quintero Rv
COORDINADOR DE ENFERMERÍA


ENFERMERA CONDUCTORA

Secretaría de GOBIERNO

ALCALDÍA CHIA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO
CENTRO DE TRASLADO
POR PROTECCIÓN (CTP)

CÓDIGO:
GGT-FF-34

PÁGINA 1 de 2

FORMATO DE INGRESO N°: 641

Fecha y hora de ingreso del trasladado: 14/04/2024 11:55 Fecha y hora de salida del trasladado: 15/04/2024 09:51

Traslado por protección: ☒ Tratado por procedimiento policial: ☐

MOTIVO DE TRASLADO

Deambular en estado de indefensión ☒ Peligro de agresión

Grave alteración de estado de conciencia por aspectos ☐ Involucramiento en rifa

Dejo efectos de bebidas alcohólicas ☐ Presenta comportamientos agresivos o temerarios

Ejercer efectos de sustancias psicoactivas ☒ Realización de actividades peligrosas o de riesgo

IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO

PRIMER NOMBRE: JEFFERSON SEGUNDO NOMBRE: JAVIER PRIMER APELLIDO: GARCÍA SEGUNDO APELLIDO: MORALES

TIPO DE DOCUMENTO INDOUMENTADO: ☒ C.C. ☐ C.R. ☐ OTRO: 9072652489

LUGAR DE EXPEDICIÓN: NACIONALIDAD: Colombiana

DIRECCIÓN: Calle Tiguá BARRIO: URBANA TIEMPO RESIDENCIA: 35 años HABITANTE DE CALLE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 04/04/1989 GÉNERO: M LUGAR: LOTE: 35

PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN: Sillero / Bachiller / Abogado TELEFONO: No aplica

NOMBRE DEL ALLEGADO O PERSONA QUE LO PUEDE ASISTIR: N/R TELEFONO: N/R

DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO

PRIMER NOMBRE: J. C. SEGUNDO NOMBRE: F. A. PRIMER APELLIDO: GARCÍA SEGUNDO APELLIDO: MORALES

CHIAMANTE / PLACA: C-4 / 047579

SITIO DE DONDE FUE TRASLADADO: Calle 17 Calle 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO

Corden n.º 1

Cuaderno n.º 1

Diagonal 17 N° 6-112 2° piso - Tel: 894 4444 Ext 3101

Secretaría de GOBIERNO

ALCALDÍA CHIA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO
CENTRO DE TRASLADO
POR PROTECCIÓN (CTP)

CÓDIGO:
GGT-FF-34

PÁGINA 2 de 2

OBSERVACIONES

Al trasladado se le informó los derechos que tiene conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y el Código Nacional de Policía, en su artículo 155, que consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 155. TRASLADO POR PROTECCIÓN

Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

• Cuando deambule un estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas.

• Cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

• Cuando esté involucrado en rifa o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

DERECHOS DEL TRASLADADO

• Tiene derecho a ser escuchado.

• Tiene derecho a comunicarse con una persona que lo asista.

• Tiene derecho a una copia del informe individual de conducción.

• La medida de protección cesará cuando el estado de excitación, embriaguez, indefensión o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida.

• La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento de la aplicación de la medida.

• Durante la permanencia en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección (CTP) será separado en razón de su género.

El trasladado manifiesta que durante el tiempo que permaneció en la (CTP) del Municipio de Chia, recibió un trato digno y justo por los funcionarios de dicha dependencia y de igual modo de fe de que se le respetaron todos sus derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política de Colombia y la ley.

Firma de ingreso del trasladado: [Firma] Firma de egreso del trasladado: [Firma]

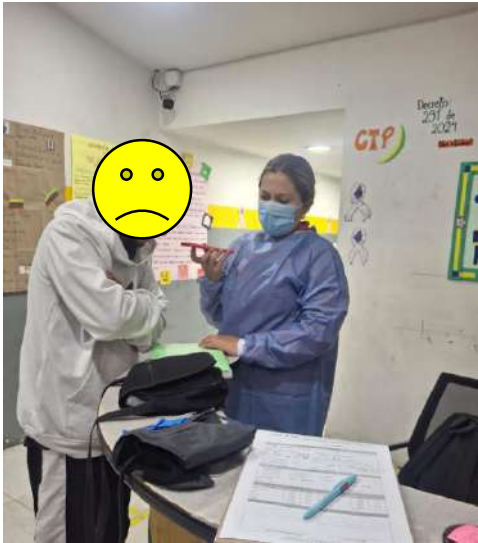
NOMBRE Abogado: [Nombre] NOMBRE Abogado: [Nombre]

Diagonal 17 N° 6-112 2° piso - Tel: 894 4444 Ext 3101
www.chiaquindiana.gov.co - e-mail: contacto@chia.gov.co

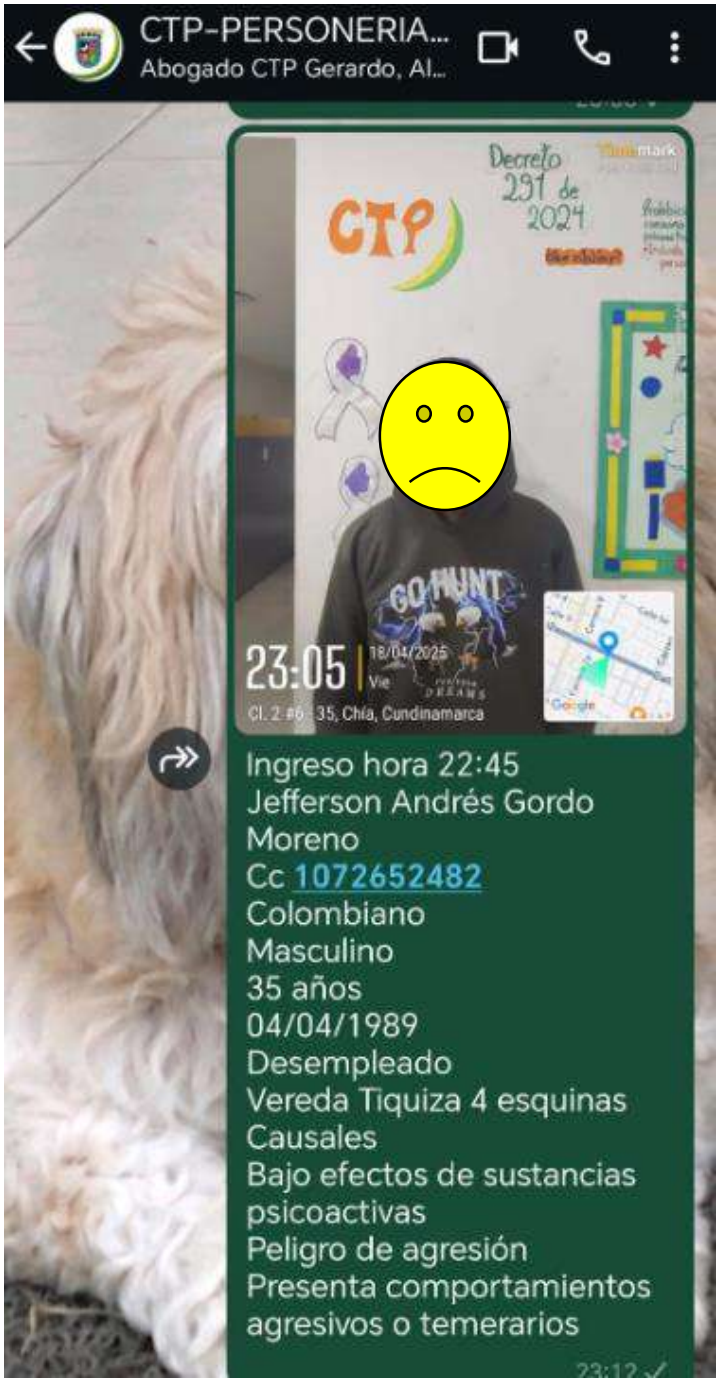
REGISTRO FOTOGRAFICO DE INGRESO



EVIDENCIA DERECHO A LA LLAMADA



REGISTRO FOTOGRÁFICO ENVIADO A PERSONERÍA



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADIMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	

PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: NATALIA OSPINA - ABOGADA ANGELA CIFUENTES

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: TALLER A PADRES DE FAMILIA GRADOS 8ª,9ª,10ªY 11ª

ACTA N°		FECHA	27 de marzo 2025	
LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA Balsa			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Ángela Cifuentes	1072712816	Abogada CTP	angelacifuentesjuridica@gmail.com
	Natalia Ospina	1072649584	Enfermera CTP	Ospinanatalia572@gmail.com
	Padres De Familia Alumnos 8ª,9ª10ªy11.	GRADOS 8ª9ª10ª y 11º	Padres De Familia Colegio La Balsa	ESCUELA DE PADRES
ORDEN DEL DÍA				
Marco normativo Centro de Traslado por Protección. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas. “Toma una decisión inteligente: ¡Di no al consumo de sustancias psicoactivas!” Actividad dinámica: ROMPECABEZAS				
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				
Charla de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Institución Educativa Oficial La Balsa.				

En la Institución Educativa Oficial La Balsa, se realizaron charlas dirigidas a los padres de familia de los alumnos de los grados 8^a9^a10^a y 11^a invitados a **escuela de padres**, con el objetivo de abordar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad fue liderada por mi compañera enfermera y yo con mi cargo de abogada del Centro de Traslado por Protección del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la charla, se explicó a los estudiantes el marco normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas, resaltando las implicaciones legales y sociales tanto para los individuos como para sus familias.

Se brindó información detallada sobre los efectos físicos, emocionales y sociales del consumo de estas sustancias, y se reflexionó sobre la influencia de los grupos de pares y las redes sociales en la toma de decisiones. Asimismo, se enfatizó en la importancia de **estrategias de prevención** como el fortalecimiento de la autoestima, la comunicación asertiva y el autocuidado, herramientas esenciales para enfrentar las presiones sociales y **evitar el consumo**.

Para complementar la charla, se desarrolló una actividad lúdica a través del juego de **rompecabezas**", que permitió a los padres de familia interactuar de manera dinámica y reflexiva. Posteriormente, se organizaron grupos de trabajo en los que, mediante la elaboración de una oración alusiva a la reflexión los padres construyeron tres reflexiones clave sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Cada grupo compartió su opinión y mensaje de enseñanza, destacando la importancia de tomar decisiones responsables, fortalecer los valores personales y buscar alternativas saludables para enfrentar los desafíos de la adolescencia. Se refuerza taller con videos de la plataforma tik tok llamándose a si la hora de las redes sociales. Presentando videos sobre el acompañamiento en la adolescencia, la resistencia que desarrolla el organismo a un alucinógeno y por ultimo un abreve explicación sobre el porqué de la adicción.

El objetivo de esta actividad fue sensibilizar a los padres de familia sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, promover su responsabilidad como padres en la toma de decisiones y resaltar el papel fundamental de las leyes, las instituciones educativas y la familia en la prevención. Se espera que esta jornada haya contribuido a la concientización de los padres de familia generando un compromiso individual de núcleo familiar y colectivo para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y fortaleciendo el trabajo articulado entre la familia, el colegio y el Estado en este ámbito.

Anexos

Listas de asistencia y evidencias fotográficas.

COMPROMISOS coordinadora se compromete a volver a convocar a mas padres de familia ya que no asiste en su totalidad la cantidad de personas invitadas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
FIRMAS:		
 Angela Cifuentes Abogada CP.  Natalia Osorio		

[illegible]

Collage fotos (Escuela De Padres Alumnos de 8^a9^a10^aY11^a.)

Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Institución Educativa Oficial La Balsa.



Collage fotos (Escuela De Padres Alumnos de 8º9º10ºY11º.)

Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Institución Educativa Oficial La Balsa.



CHARLAS GRADOS SEXTOS Y OCTAVOS I.E.O. FAGUA SEDE TIQUIZA

EVIDENCIAS CHARLAS

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	

PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: NATALIA OSPINA - ABOGADA ANGELA CIFUENTES

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: CHARLA

ACTA N°		FECHA	11 de abril 2025	
LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FAGUA SEDE TIQUIZA			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Ángela Cifuentes	1072712816	Abogada CTP	angelacifuentesjuridica@gmail.com
	Natalia Ospina	1072649584	Enfermera CTP	Ospinanatalia572@gmail.com
	Estudiantes	GRADOS SEXTOS	GRADOS OCTAVOS	
ORDEN DEL DÍA				
Marco normativo Centro de Traslado por Protección.				
Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.				
“Toma una decisión inteligente: ¡Di no al consumo de sustancias psicoactivas!”				
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				
Charla de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Institución Educativa Oficial Fagua Sede Tiquiza				
En la Institución Educativa Oficial Fagua Sede Tiquiza, se realizaron charlas dirigidas a los estudiantes de los grados sextos y octavos, con el objetivo de abordar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad fue liderada por mi compañera enfermera y yo con mi cargo de abogada del Centro de Traslado por Protección del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la charla, se explicó a los estudiantes el marco normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas, resaltando las implicaciones legales y sociales tanto para los individuos como para sus familias.				

El día 11 de abril se llevaron a cabo 4 charlas brindadas con el propósito de adaptarse a las necesidades y nivel de comprensión de los estudiantes, asegurando que el mensaje de prevención sea claro, relevante y efectivo. Además, se fomenta la participación activa a través de actividades prácticas que refuerzan los conceptos clave.

Charla para Sexto 1

Enfoque: Introducción básica y sensibilización sobre las sustancias psicoactivas.

Argumentación: Los estudiantes de sexto 1 están en una etapa de transición entre la niñez y la adolescencia, por lo que es importante brindar información clara y sencilla.

Contenido: Explicación básica de qué son las sustancias psicoactivas y cómo afectan el cuerpo, por medio de ejemplos cotidianos de situaciones de riesgo (presión de grupo, ofrecimiento de sustancias), haciendo especial énfasis en la importancia de decir "no" y cómo hacerlo de manera asertiva.

Charla para Sexto 2

Enfoque: Consecuencias emocionales y sociales del consumo.

Argumentación: Aprovechar la curiosidad natural de los estudiantes para profundizar en los efectos no físicos del consumo.

Contenido: Discusión sobre cómo el consumo afecta las relaciones familiares y amistades, se dan a conocer ejemplos de cómo las sustancias pueden cambiar el comportamiento y generar conflictos, creando una reflexión sobre la importancia de cuidar la salud mental y emocional.

Charla para Octavo 1

Enfoque: Marco normativo y consecuencias legales.

Argumentación: A esta edad, los estudiantes tienen mayor capacidad de comprensión sobre las normas y sus implicaciones.

Contenido: Explicación del artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 y su aplicación en el contexto escolar, se dan a conocer las consecuencias legales del consumo y porte de sustancias psicoactivas, creando la reflexión sobre cómo las decisiones personales afectan el futuro (estudios, trabajo, etc.).

Charla para Octavo 2

Enfoque: Influencia de los grupos de pares y redes sociales.

Argumentación: Los estudiantes de octavo 2 están más expuestos a la influencia de sus amigos y las redes sociales, por lo que es clave trabajar en la toma de decisiones.

Contenido: Discusión sobre cómo los grupos de pares pueden influir en el consumo, identificando estrategias para resistir la presión social, creando una reflexión sobre el uso responsable de las redes sociales y su impacto en las decisiones.

Cada taller lúdico y reflexivo está diseñado para reforzar los conceptos abordados en las charlas, adaptándose a la edad y necesidades de cada grupo. Las actividades promueven la participación activa, la reflexión crítica y el compromiso individual y colectivo con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la expresión de ideas, creando un ambiente dinámico y enriquecedor para los estudiantes.

Se realiza taller reflexivo dirigido a los padres de familia por medio de dinámica de videos y participación en rompecabezas obteniendo reflexiones sobre la temática expuesta y capacitación en el taller realizado.

Se realizan 4 talleres reflexivos que consistieron en juego con una pelota armando grupos en cada curso conformando 5 filas donde tenían que pasar la pelota arriba abajo hasta pasar todos los integrantes y al finalizar correr a armar un rompecabezas que contenía frase reflexiva sobre la temática expuesta, concluyendo con la participación y opiniones de los aprendices por cada grupo

Anexos

Listas de asistencia y evidencias fotográficas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
-----------	-------------	---------------------

FIRMAS:


 Ángela Cifuentes
 Abogada C.P.


 Natalia Osinabres

LISTAS DE ASISTENCIA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		CÓDIGO	ASIG-FT02-V1
LISTADO DE ASISTENCIA		PÁGINAS	1 de 1
PROCESO	Charlas a la comunidad		
FECHA	11/04/2025		
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Natalia Ospina - Ángela Cifuentes		
TEMAS	Temas una decisión inteligente ID de al sistema de institucional parronales		
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		
LUGAR	Institución Educativa Oficial Tayua - Sede Tayua		
CARGO	Estrategia TIP - Abogado TIP		
		GRADO SEXTO 6º	
TIPO			
CAPACITACIÓN	☐	INDUCCIÓN	☐
REUNDUCCIÓN	☐	DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS	☐
OTRO ¿Cuál?	☒ Charlas a la comunidad		

No	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Daniel Moreno	1048939863				<i>[Firma]</i>
	Thommas uribe					Thommas U.
	Juan David Pizarro	1072665156				<i>[Firma]</i>
	Aram Avila	67268049				Aram
	Daniela David	1064804400				Daniela
	Daniel David	1072680400				<i>[Firma]</i>
	Kener José Mendoza	1099932908				Kener
	Jessica Ramirez	1072700375				Jessica Ramirez
	Miguel Ángel Paola Ortiz	1064804632				Miguel Ángel
	Nathali Saucedo	1072666192				Nathali
	Eva Castillo R.	1127973458				Eva
	Natalia Garcia U.	1072703116				Natalia
	Edna Theriana Bc.	1073274727				Edna
	Luzmila Juliana Lucio	1072701366				Luzmila
	Gabriela Sofia Carrero	10720972862				Gabriela C.
	Sebastian Carrero	1034785088				Sebastian
	Juan Felipe Quito Garcia	1191724948				Juan Felipe
	Santhago Ortiz					Santhago
	Leonardo Muñoz	1144200930				Leonardo







CRONOGRAMA DE TURNOS

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN CHÍA						
PROGRAMACIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO AÑO 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz
	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín
		GERARDO REYES (ABOGADO)				GERARDO REYES (ABOGADO)
	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes
	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina
	ENFERMERA Diana Martínez		GERARDO REYES (ABOGADO)	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez	
7	8	9	10	11	12	13
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes
PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina
			GERARDO REYES (ABOGADO)			
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez
GERARDO REYES (ABOGADO)	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		GERARDO REYES (ABOGADO)	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez
14	15	16	17	18	19	20
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICOLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez
GERARDO REYES (ABOGADO)				GERARDO REYES (ABOGADO)		
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López
ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa
	GERARDO REYES (ABOGADO)	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		GERARDO REYES (ABOGADO)	ENFERMERA Diana Martínez
21	22	23	24	25	26	27
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	GERARDO REYES (ABOGADO)	ABOGADO Alberto López
ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICOLOGA Rocío Sanchez	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa
	GERARDO REYES (ABOGADO)					
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz	ABOGADO Alberto López		ENFERMERA Cenaida Ruiz	ENFERMERA Cenaida Ruiz
PSICOLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	ABOGADO Tomás Muñoz	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín
ENFERMERA Diana Martínez		GERARDO REYES (ABOGADO)	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		GERARDO REYES (ABOGADO)
28	29	30	ABRIL			
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.				
ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Cenaida Ruiz				
PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín				
		GERARDO REYES (ABOGADO)				
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.				
ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes				

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA
RENTAS**

**QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, **ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.072.712.816 de Chía, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 días del mes de abril del año 2025.

FIRMA:



Ángela Cifuentes
Abogada CP.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1072712816		NÚMERO PLANILLA:	7962085096	TIPO DE PLANILLA:	H-INDEPENDIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO		PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	abril AÑO	2025	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA		DÍAS DE MORA:	0	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO
DIRECCIÓN:	VEREDA FONQUETA VILLA MARIA	TÉLEFONO:	8631745		FECHA PAGO (aaaa/mm/aaaa):	2025/03/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1371930664	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	H-INDEPENDIENTE						
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO								

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
			APORTES VOLUNTARIOS		PSP		MORA		TOTALES
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR		1	\$ 302.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 302.400
SUBTOTALES:									\$ 302.400

TOTAL APORTES A SALUD									
			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		TOTALES
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR PAGADO
EP0002	EP0002-SALUD TOTAL		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:									\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	DOCUMENTO DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RETE	RETE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	TAE	T

TOTAL PAGADO:	\$ 538.700
----------------------	-------------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14842546949	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 10727128161		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 1072712816	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía 175	
31. Primer apellido CIFUENTES		32. Segundo apellido FERRUCHO		33. Primer nombre ANGELA	
				34. Otros nombres MARIA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía 175	
41. Dirección principal VDA FONQUETA SEC LA UNION FCA VILLA MARIA					
42. Correo electrónico amcf0197@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3166234308		45. Teléfono 2 3222850730	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20190117		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Certificación Bancaria



Viernes, 18 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificado(a) con CC 1072712816, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	33700018381	2019-01-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VERIFICAR: www.bancolombia.com.co

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co